



Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
Nit. 800073475-1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)
RESOLUCIÓN 757 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

A los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), la Alcaldía de la Vega en aplicación del Artículo 73 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el acto administrativo que a continuación se describe:

ACTO ADMINISTRATIVO	757
ASUNTO	“Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra de la Resolución del 28 de junio de 2019, proferida por la inspección municipal de policía de La Vega, Cundinamarca”
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 de diciembre de 2019
EXPEDIDA POR	Luis Edilberto Chaves Alvarado – Alcalde Municipal

Dentro del proceso:

QUERELLANTE	SHIRLEY IVONNE RINCON
QUERELLADA	SEGUNDO ALBERTO NARVAEZ CORREDOR BELIN CORREDOR SUAREZ JOHAN GABRIEL LEÓN FONTECHA E INDETERMINADOS

- El artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala lo que a continuación se transcribe: *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.
- El artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: “cuando se desconozca la





**Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
Nit. 800073475-1**

información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”.

- c. Que el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: *“Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal.”*

En consecuencia, dando cumplimiento a lo previsto en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veinte (2020), en la cartelera del piso 1, en la Alcaldía de La Vega Cundinamarca, en la Carrera 3 No 19-71, Parque Principal, en la página web del municipio y en la emisora del municipio.

El Acto Administrativo de la referencia, se acompaña con copia íntegra y se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la resolución Nro. 757 del 30 de diciembre de 2019 no procede recurso alguno.

Anexo: copia íntegra de la Resolución Nro. 757 del 30 de diciembre de 2019 en quince (15) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020), a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles. Responsable de la Fijación: Profesional Universitario – Secretaria de Gobierno.

Certifico que el presente Aviso se retira hoy _____ (____) de enero de 2020 a las 6:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: _____

